

1.8.- Densidad máxima de edificación o edificabilidad máxima de usos privados por hectárea:

1.4.- Situación:

1.3.- Clase de suelo: Suelo Urbanizable Delimitado

Ambito limitado al norte por carretera, al sur y este por suelo urbanizable

- 1.5.- Superficie:
  Superficie total aproximada del sector: 0.53 Ha
- 1.6.- Regulación de usos:- Uso predominante: Residencial Unifamiliar
  - Usos compatibles: Terciario, Dotacional - Usos prohibidos: Industrial
- 1.7.- Plazo para establecer la ordenación detallada:
- Segundo cuatrienio.
- 5.000 metros cuadrados por hectárea.
- 1.9.- Densidad máxima de población:

y suelo rustico al oeste

- 20 viviendas por hectárea.
- 1.10.- Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial
- 1.12.- Parcela mínima: 250 m2; Frente mínimo: 12 m.
- 1.13.- Ocupación máxima: 50 %1.14.- Tipología edificatoria: edificación aislada y/o pareada.
- 1.15.- Número máximo de plantas: 2
- 1.16.- Altura máxima alero: 7 metros.
- 1.17.- Retranqueos: lindero anterior 4 metros; resto 3 metros.
- 1.18.- Fondo máximo edificable: no se determina.



tecto